

MODIFICACIONES: AMPLIACIÓN Y CAMBIOS DE GRUPO

**NO SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO O PRESENTADAS POR
CUALQUIER OTRA VÍA QUE NO SEA LA INDICADA.**

1. AVISOS IMPORTANTES

- Para que pueda autorizarse el cambio de grupo o de turno, será necesario que haya plaza vacante. Por tanto, **la presentación de la solicitud, aun cumpliendo requisitos, no implica que se conceda el cambio.**
- Recuerda que la matrícula es por agrupación, por tanto, no puedes solicitar cambio de asignaturas en distintas agrupaciones.
- No se tramitarán las solicitudes que no adjunten documentación acreditativa de la causa alegada (ver punto 2).
- Una vez concedida la modificación/cambio de grupo por resolución de la Decana, será aplicada inmediatamente en el expediente de la persona interesada, y no se admitirán renuncias a la modificación concedida.

2. CAMBIOS DE GRUPO: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Según el reglamento de “Matrícula de la Universitat de València para los títulos de Grado y Master” en su artículo 16, se podrá solicitar modificación de matrícula en los siguientes casos acreditados debidamente:

- a) Asignaturas aprobadas y reconocidas.
- b) Finalización de estudios.
- c) Completar créditos para becas.
- d) Cualquier otro que considere el Centro.

Por tanto, se podrá solicitar modificación de matrícula en los siguientes casos:

- 2.1. Solapamiento ocasionado por coincidencia horaria al estar matriculado/a en más de un curso: las asignaturas pendientes se matricularán en el turno horario (mañana o tarde) contrario al asignado en el resto de la matrícula.
- 2.2. Cambio de turno horario por deportista de élite (A o B) o de alto rendimiento:
 - Fotocopia escaneada de la publicación en el DOCV o del BOE en que se haga pública tal condición,
 - Certificación del Consejo Superior de Deportes
- 2.3. Cambio de turno horario por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad:
 - Certificado de discapacidad, certificado médico u otros profesionales que acrediten la situación que se alega.
 - Así mismo, la Facultad verificará la necesidad del cambio mediante informe solicitado a la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (UPD).
- 2.4. Víctimas de violencia de género: acreditación de la condición.

Solamente en caso de plazas vacantes, se podrán solicitar:

2.5. Por motivos laborales se tendrá que aportar los 3 documentos señalados:

- Contrato de trabajo de, al menos 6 meses de duración, y con un horario de trabajo coincidente, al menos, en un 50% con el horario de clases.
- Alta en Seguridad Social y/o vida laboral
- Certificado de la empresa en el que conste el horario laboral

2.6. Cambio de turno o de grupo por otras causas de fuerza mayor justificadas. Se tendrán que aportar los documentos que justifican fehacientemente la causa alegada.

NO se concederán cambios de grupo por simultaneidad con otros estudios (conservatorios, escuelas oficiales de idiomas, otros grados etc.).

3. PLAZO

Hasta 31 de julio. NO se atenderá ninguna solicitud fuera de plazo

4. SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO:

- [Solicitud por solapamiento](#)
- [Solicitud cambio por otras causas](#) (2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6)
- [Solicitud por ampliación](#)

Deberéis remitir adjunta la solicitud debidamente cumplimentada y firmada, así como la **documentación justificativa de la causa alegada**, accediendo con vuestro correo @alumni.uv.es dirigido a:

- Registro Electrónico (seu.uv.es) - Centros - Facultat de Formació del Professorat – Instància general

5. RESOLUCIÓN

Finalizado el procedimiento de resolución de las peticiones de modificaciones de matrícula se publicará anuncio en la página web. Se podrán consultar los posibles cambios en la secretaría virtual, si se han realizado los cambios solicitados la resolución ha sido favorable; si no se ha realizado ningún cambio la resolución ha sido desfavorable.

Reclamación: por [registro electrónico](#) de la UV, 3 días laborables desde su publicación en la página web.